

15 de noviembre de 2016

IX LEGISLATURA



Serie **B**  
Actos de Control  
N.º 110

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## SUMARIO

### COMUNICACIÓN DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES APROBADAS

9L/CERA-0004-. Informes con grado de ejecución en el tercer trimestre de 2016 de las resoluciones aprobadas por el Parlamento.

Gobierno de La Rioja.

Resoluciones ejecutadas.	2652
Resoluciones en proceso de ejecución.	2658

## COMUNICACIÓN DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES APROBADAS

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 11 de noviembre de 2016, vista la comunicación que remite el Gobierno de La Rioja al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, ha acordado por unanimidad su traslado a los portavoces de los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de noviembre de 2016. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

**9L/CERA-0004-**. Informes con grado de ejecución en el tercer trimestre de 2016 de las resoluciones aprobadas por el Parlamento.

Gobierno de La Rioja.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se adjunta listado con el grado de ejecución de las resoluciones aprobadas por el Parlamento en el tercer trimestre de 2016.

Logroño, 4 de noviembre de 2016. La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior: Begoña Martínez Arregui.

## RESOLUCIONES EJECUTADAS

**9L/PNLP-0077 - 0902589-**.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por unanimidad en el Pleno de 10-3-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda:

1. Instar al Gobierno de La Rioja a que, en el plazo de tres meses, elabore un plan de mejora y formación continua para profesionales de los servicios sociales comunitarios y de los servicios sociales especializados en colaboración con el Colegio Oficial de Trabajo Social de La Rioja, los ayuntamientos y mancomunidades y la Federación de Municipios de La Rioja que haga posible el reciclaje profesional requerido para responder a las nuevas realidades sociales a las que se enfrentan.

2. A partir de este año 2016, el plan de formación tendrá carácter anual y los profesionales conocerán las actividades programadas en el primer mes de cada ejercicio. Para el presente año se elaborará un primer plan que cubra el segundo semestre.

3. Dentro de la formación ofrecida a los profesionales se tendrá en cuenta la protección de la salud personal y la prevención de riesgos psicosociales.

4. Para ello, el Gobierno se implicará desde todas las áreas susceptibles de colaborar en esta formación (Políticas Sociales, Salud, Empleo y Formación...), pudiendo utilizar para este fin la Escuela Riojana de Administración Pública o cualquier otro organismo de formación apropiado (Universidad de La Rioja, Colegio Oficial de Trabajo Social...).

5. Incentivar o reforzar a aquellos profesionales que presentan comunicaciones o que realizan investigaciones".

Informe:

El Gobierno de La Rioja ha elaborado y puesto en marcha el Plan de Formación de los Profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales 2016, en cuyo diseño se ha contado con la colaboración del Colegio de Trabajadores Sociales de La Rioja, tanto para la indicación de necesidades formativas específicas para estos profesionales como para la articulación de las acciones concretas.

El plan oferta para el segundo semestre de 2016 un total de 59 cursos enmarcados en los siguientes ámbitos: servicios sociales, espacio sociosanitario, riesgos psicosociales, administración local, jurídico procedimental, gestión y comunicación, informática e idiomas.

Las acciones formativas en el área de servicios sociales son las siguientes: Intervención frente a malos tratos a personas mayores; Síndrome de la mujer trabajadora; Cooperación para el desarrollo: nuevas perspectivas; Intervención con familias para los servicios sociales: estrategias para el cambio; Claves para el uso del lenguaje no sexista; Formación básica para la incorporación de la igualdad en la Administración Pública, y la entrevista como herramienta de intervención social.

En el ámbito sociosanitario se ofertan los cursos: Acompañando la muerte y el duelo; Atención al duelo de personas mayores y personas con discapacidad; Maltrato infantil: enfoque multidisciplinar, y Prevención de lesiones musculoesqueléticas en el manejo de personas dependientes y/o discapacitados.

En el área de riesgos psicosociales, el plan aborda contenidos como Autocuidado, gestión de emociones y resiliencia; Inteligencia emocional, y Gestión de emociones en los profesionales de los servicios sociales.

En materia de administración local, la formación incluye aspectos como Gestión de recursos humanos, y Creatividad e innovación en la administración local. Dentro del ámbito jurídico procedimental, se ofertan cursos sobre la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley de racionalización y sostenibilidad en la Administración Local o la Legalidad en páginas web.

En cuanto a las áreas de gestión, comunicación, informática e idiomas, los cursos abarcan contenidos como Redacción documental, Escuchar activa y empáticamente o Comunicación total en la Administración Pública.

Cabe destacar que la elaboración de este Plan de Formación se realiza con la colaboración de la Escuela Riojana de Administración Pública y del Servicio Riojano de Salud.

A partir de 2017, este plan tendrá una periodicidad anual y para su elaboración se contará con la valoración de los profesionales sobre las acciones formativas desarrolladas y con sus propuestas de necesidades de formación futuras.

Logroño, 30 de septiembre de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

#### **9L/PNLP-0088 - 0902689-**

Natalia Rodríguez Valladolid – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda, por 16 votos a favor y 14 votos en contra en el Pleno de 14-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que recomiende activamente a la Universidad de La Rioja la creación, a corto plazo, de una Unidad de Igualdad, tal y como contempla la

LO 4/2007, de 12 de abril, en su disposición adicional duodécima, por la que se modifica la LO 6/2001, de Universidades, dentro del máximo respeto a la autonomía universitaria, dotándola, por parte del Gobierno de La Rioja, de recursos presupuestarios suficientes”.

Informe:

Como ya fuera puesto de manifiesto, se trata de una cuestión que debía ser acometida por la propia Universidad, en tanto que le correspondía en exclusiva la toma de dicha decisión, en virtud de su autonomía reconocida en la Ley Orgánica de Universidades.

Asimismo, la propia Ley 4/2007, de 12 de abril, establece en su disposición adicional duodécima, unidades de igualdad, lo siguiente: Las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Por parte de la Universidad de La Rioja ya se ha dado cumplimiento al citado mandato legal.

Logroño, 2 de noviembre de 2016. El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

#### **9L/PNLP-0099 - 0903072-**

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 26-5-2016.

Resolución:

"1. El Parlamento de La Rioja se posiciona a favor de derogar el Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH) como tipo oficial de referencia para préstamos hipotecarios, o como índice de sustitución, por su carácter abusivo y poco contrastable para el consumidor.

2. El Parlamento de La Rioja insta a las entidades de crédito a que únicamente utilicen como índices o tipos de referencia aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

a) Que se hayan calculado a coste de mercado y no sean susceptibles de influencia por la propia entidad en solitario o en virtud de acuerdos con otras entidades.

b) Que los datos que sirvan de base al índice o tipo sean agregados de acuerdo con un procedimiento matemático objetivo.

3. El Parlamento de La Rioja insta a las entidades financieras que siguen aplicando el IRPH a que, sin exigencias adicionales hacia los clientes, lo sustituyan, de forma voluntaria, por otros índices más beneficiosos para los consumidores, facilitando la modificación de las cláusulas hipotecarias ya firmadas, revisando las condiciones de los contratos de préstamos afectados, reintegrando los intereses cobrados de manera indebida y paralizando cualquier proceso de desahucio vinculado a su aplicación. A su vez, deberán estudiar los desahucios derivados de la aplicación del IRPH para, en caso necesario, proceder a la restitución de los bienes o una compensación adecuada. El Gobierno de La Rioja contratará preferentemente con las entidades que actúen conforme a estos criterios en los nuevos contratos que formalice.

4. El Parlamento insta al Gobierno de La Rioja, a través del Servicio de Inspección y Consumo, a poner en marcha todos los medios que estén a su alcance para la defensa de las personas afectadas por estos índices, así como para la protección de futuros firmantes de préstamos hipotecarios y proporcionando la información jurídica relevante.

5. El Parlamento de La Rioja insta a las instituciones nacionales y europeas a proteger el derecho de los consumidores y a que favorezcan la transparencia y la comparabilidad de los préstamos y créditos

hipotecarios. En especial velarán por la veracidad de los índices de referencia utilizados en los préstamos hipotecarios".

Informe:

En relación con la Proposición no de Ley 9L/PNLP-0099, se informa de lo siguiente:

Ejecutado tras la información dada en el anterior informe.

Logroño, 13 de octubre de 2016. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

### **9L/PNLP-0111 - 0903899-**

Concepción Andreu Rodríguez - Grupo Parlamentario Socialista.

Juan Miguel Calvo García - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Diego Ubis López - Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por unanimidad en el Pleno de 30-6-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja, con base en los artículos 16.1 y 19.1 del Estatuto de Autonomía de La Rioja y los artículos 141 al 148 del Reglamento del Parlamento, exige al Gobierno de La Rioja que responda las preguntas y las solicitudes de información que le formulan los diputados del Parlamento regional en tiempo y forma, atendiendo de manera exacta a la información solicitada".

Informe:

#### 1. Antecedentes.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 30 de junio de 2016, aprobó esta resolución en la que se exige al Gobierno de La Rioja que responda las preguntas y las solicitudes de información que le formulan los diputados del Parlamento regional en tiempo y forma, atendiendo de manera exacta a la información solicitada.

Esta resolución se aprobó con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios y con un talante de colaboración y consenso. Con un objetivo conjunto Gobierno – Parlamento, de mejorar las relaciones entre ambas instituciones.

#### 2. Manual de estilo y de procedimiento en las relaciones del Gobierno de La Rioja con el Parlamento.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de junio, aprobó el "Manual de estilo y de procedimiento en las relaciones del Gobierno de La Rioja con el Parlamento de La Rioja".

Este manual pretende que haya un estilo uniforme en todas las respuestas y que esas respuestas respondan a lo que los diputados preguntan.

Las relaciones con el Parlamento de La Rioja ocupan un lugar destacado en el mapa relacional del Gobierno de La Rioja, fundamentado en el propósito de devolver la Cámara regional al espacio central de la vida política y el compromiso político de facilitar la fiscalización parlamentaria a la acción de Gobierno.

Esta relación con el poder legislativo lleva incorporada un conjunto de mecanismos que facilitan a los grupos parlamentarios la labor de control al Gobierno y la obtención de información sobre la acción del Ejecutivo.

## Pautas de estilo para iniciativas escritas

### Cumplimiento de los plazos establecidos

Las solicitudes parlamentarias deberán contestarse con rapidez, con el fin de cumplir los plazos previstos en las iniciativas.

- Las preguntas escritas deben llegar al Parlamento de La Rioja en un plazo de 15 días.
- La petición de información debe llegar al Parlamento de La Rioja en un plazo de 30 días.

En la remisión a la Consejería de la solicitud parlamentaria, el Servicio de Secretariado de Gobierno y Relaciones Institucionales incluye la fecha límite de entrega para una mejor organización.

### Estilo de las respuestas

No se admitirán respuestas al Parlamento de La Rioja que incluyan expresiones para afear la labor del diputado o su conducta, tampoco se admitirán aquellas que incluyan críticas políticas o personales.

Los órganos de la Administración tendrán una actitud de cortesía y de colaboración con los responsables de las consultas, manifestando la colaboración del Gobierno de La Rioja en dar respuesta a su solicitud y expresando la disposición para ampliar cuantos detalles se estimen oportunos.

### Estructura de las respuestas

La respuesta contendrá siempre todos los datos que se solicitan. Se recomienda recabar la información del personal técnico y funcional, con el fin de agilizar la preparación y dotarla de contenido profesional.

### Contenido de las respuestas

#### 1. Información referencial

Cuando en la respuesta se haga referencia a una información contenida en alguna fuente del Gobierno de La Rioja, como el BDR o la página web, o su información haya sido remitida en una iniciativa anterior, deberá indicarse el enlace concreto de acceso a la información solicitada o deberá reproducirse de nuevo el contenido ya trasladado en una iniciativa anterior.

No se admitirán expresiones vagas como "puede ver consultarlo en la web del Gobierno" o "esta pregunta fue respondida en una solicitud anterior".

#### 2. Información cuantitativa

En el caso de responderse con información cuantitativa, deberá recogerse todos los datos solicitados por el diputado. Si la pregunta alude a series y evolución históricas, o exige la inclusión de datos parciales, estos deberán presentarse debidamente en una tabla.

Cuando se haga referencia a una cuestión presupuestaria, deberá indicarse debidamente la partida presupuestaria a la que hace el diputado alude a su pregunta. En este sentido no se admitirán respuestas vagas o imprecisas como "puede consultarlo en los presupuestos de la Consejería".

#### 3. Citas parlamentarias

Cuando la respuesta emplace al diputado para que acuda a un órgano de la Administración Regional para consultar la información requerida, deberá facilitarse al diputado la visita y cumplimentar y enviar la ficha de visita de diputado.

#### 4. Agrupación de preguntas

Las preguntas pueden acumularse en una única contestación siempre que las haya formulado el mismo diputado. La consejería explorará la posibilidad de remitir expedientes mediante algún soporte digital del Gobierno de La Rioja, como Filr, o algún sistema de intercambio de archivos, como Dropbox.

#### 5. Dudas en la formulación parlamentaria

Las dudas que produzcan las formulaciones de los diputados no eximen de la contestación. En el supuesto en el que no se comprenda el contenido de una pregunta, la Consejería contactará con la Consejería de Presidencia con el fin de adoptar una solución y orientar la respuesta.

Estos mecanismos cuentan con la participación de diferentes agentes internos en la Administración y requieren de criterios uniformes y coherentes en su tramitación.

Con el manual de estilo regulamos el comportamiento del Gobierno en esta política relacional para esta legislatura y también para sucesivas, y profesionalizamos la tramitación de las consultas.

En definitiva, aspiramos a mejorar la calidad de la información remitida al Parlamento, garantizar el cumplimiento de los plazos y orientar el tono y el estilo del Gobierno en su relación con la cámara legislativa.

### 3. Cuadro de mandos sobre las iniciativas parlamentarias.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno de 30 de septiembre pasado, ha autorizado la publicación del cuadro de mandos que recoge el estado de las iniciativas parlamentarias.

Los diputados y cualquier ciudadano pueden consultar el estado de las relaciones entre el Gobierno de La Rioja y el Parlamento regional.

Con este acuerdo, el Gobierno de La Rioja se convierte en el primer Gobierno autonómico en hacer público todo el conjunto de datos relativos a la gestión de las relaciones con su Parlamento regional.

Este es el objetivo marcado por la Consejería de Presidencia: trabajar en el fortalecimiento de estas relaciones mediante un sistema abierto, eficaz y transparente, que incorpora la calidad para favorecer una mejor actividad parlamentaria.

El cuadro de mandos ofrece información en tiempo real sobre las iniciativas parlamentarias –presentadas, tramitadas y pendientes–, el grupo político que la remite, el diputado proponente de la iniciativa o la consejería encargada de su gestión.

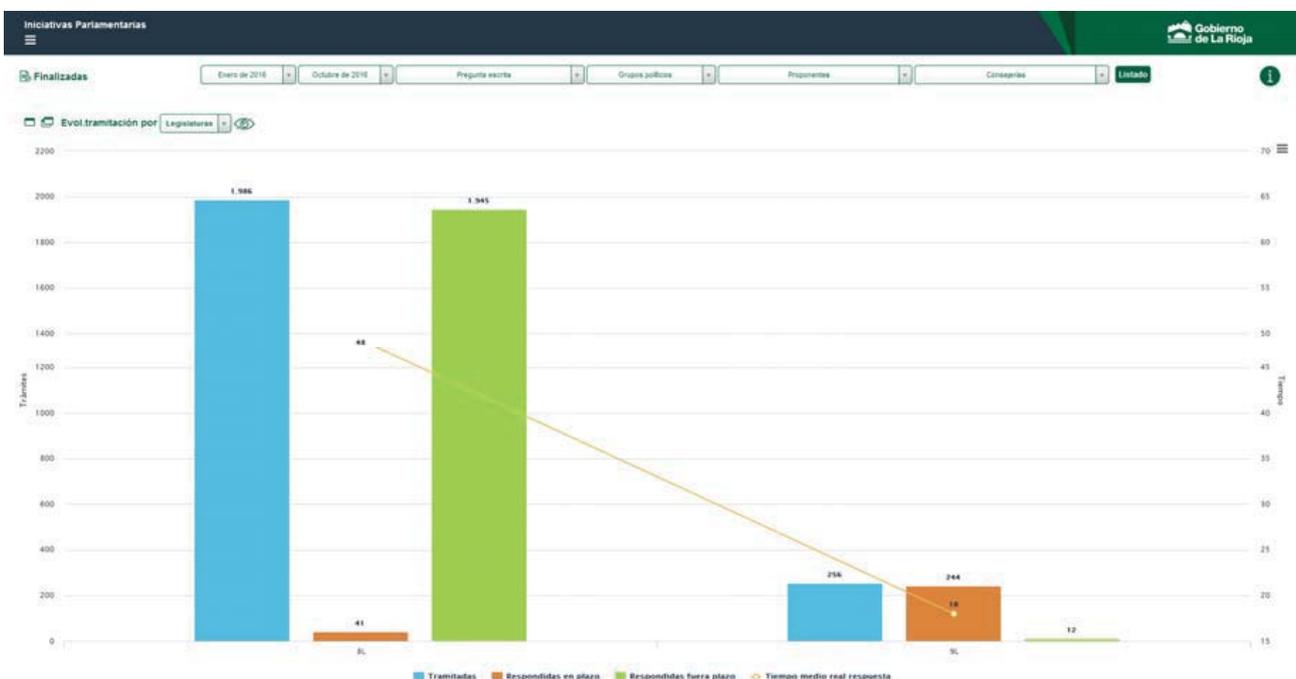
La información se presenta de forma interactiva, a través de gráficas y tablas dinámicas, y los datos pueden ser exportables en formato abierto, de acuerdo a los criterios propios del *open data* (datos abiertos).

También se incluyen los indicadores de tramitación y gestión, para conocer el cumplimiento de los plazos

establecidos en las diferentes iniciativas, así como diferentes estadísticas con históricos y evolución. El conjunto de datos ofrecidos comprende desde el mes de junio de 2011 hasta la actualidad.



Los ciudadanos pueden acceder al cuadro de mandos a través del Portal de la Transparencia y del portal en Internet del Gobierno de La Rioja: [www.larioja.org/relacionesparlamento](http://www.larioja.org/relacionesparlamento).



Esta medida adoptada por el Consejo de Gobierno emana del anuncio formulado por el presidente de la Comunidad Autónoma en el debate sobre el estado de la región. Entonces, José Ignacio Ceniceros recordó su compromiso político "de devolver el Parlamento al centro de la vida política" y de fomentar "unas relaciones más fuertes entre el Gobierno y la cámara legislativa".

Todo ello, para garantizar el derecho de los diputados a la información, mejorar la calidad de la información que se remite y garantizar la labor de control y fiscalización que desempeñan los grupos parlamentarios.

Logroño, 28 de octubre de 2016. La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior: Begoña Martínez Arregui.

### RESOLUCIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN

#### **9L/PNLP-0001 - 0900520-**

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda transaccional, por asentimiento en el Pleno de 15-10-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Realizar el estudio de las necesidades educativas reales en el barrio de Los Lirios en Logroño, para la planificación y el desarrollo de un colegio público de Educación Infantil y Primaria que complemente la oferta educativa de la zona este de la capital. Este estudio deberá realizarse de manera urgente, con resultados antes del 30 de noviembre de 2015 para, caso de constatarse su viabilidad, incluir en los Presupuestos de 2016 una partida presupuestaria específica para el comienzo de las obras. Y siempre con el compromiso de la no aprobación de los Presupuestos para el 2016 hasta haber debatido el estudio.

2. La realización de un estudio de las necesidades sanitarias de la zona este de Logroño, para la planificación y construcción de un centro de salud que dé servicio a los barrios de Varea, Los Lirios y La Estrella. El Gobierno de La Rioja asumirá el compromiso de agilizar al máximo estos trámites para garantizar que se pueda habilitar el mencionado centro sanitario a la mayor brevedad posible.

3. Una vez estudiadas las necesidades, solicitar al Ayuntamiento de Logroño el terreno necesario dentro de la parcela dotacional ubicada en el barrio de Los Lirios (según lo aprobado en pleno ordinario de fecha 31/7/2015) para el desarrollo de las actuaciones educativas y sanitarias necesarias".

Informe:

Una vez dotada la partida presupuestaria 08.04.4221.761.02 de 100.000 euros, por el concepto "Redacción Proyecto CEIP Los Lirios", conforme figura en la Ley 5/2015, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016, se está procediendo a realizar, por parte de la Dirección General de Educación, el previo análisis necesario, relativo a los datos de escolarización, teniendo en cuenta los más recientes registrados.

Logroño, 2 de noviembre de 2016. El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

#### **9L/PNLP-0016 - 0900722-**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda: El texto "El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de España a que nuestro país acoja al menos el número de refugiados recomendado por la Comisión Europea" por unanimidad y el resto por 18 votos a favor y 14 votos en contra, en el Pleno de 14-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de España a que nuestro país acoja al menos el número de refugiados recomendado por la Comisión Europea, a que impulse el establecimiento de pasajes seguros para la entrada de los migrantes entre los países de la Unión y a que lidere el rechazo frontal del acuerdo alcanzado entre la UE y Turquía como solución a la mayor crisis humanitaria en nuestro territorio desde la II Guerra Mundial; e insta al Gobierno de La Rioja a que se adopten medidas urgentes ante las crisis humanitarias de refugiados, en concreto ejecutando la partida presupuestaria de ayuda humanitaria con destino a mitigar el dolor que sufren los refugiados mejorando las condiciones con las que operan los actores que trabajan sobre el terreno".

Informe:

Como continuación al documento de agosto pasado, informamos de que:

En la reunión celebrada en Santiago de Compostela el día 14 de abril de 2016, los miembros de la Comisión de Coordinación de las actuaciones del Convenio para la programación conjunta en materia de ayuda humanitaria han acordado por unanimidad destinar en el año 2016 la cantidad de 500.000 euros a financiar una acción de la UNRWA que tiene como finalidad paliar las necesidades alimentarias de refugiados que se encuentran en territorio sirio. La acción tendrá como beneficiarias directas a aproximadamente 20.000 personas, de las cuales 6.000 serán menores y 10.000 mujeres. Con fecha 16 de mayo de 2016, el Gobierno de La Rioja ha hecho efectivo el abono de la cuantía de 50.000 euros para la financiación del instrumento de coordinación de acción humanitaria del que son miembros, aparte de la Comunidad de La Rioja, otras seis comunidades autónomas y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Lo recaudado en el marco de la Gala del Folclore celebrada con ocasión del día de La Rioja del año 2016 (que asciende a 1.194 €) ha sido destinado a ACNUR para paliar la situación de refugiados víctimas del conflicto sirio ubicados en los países aledaños a las zonas de conflicto.

El Plan Anual de Cooperación riojana fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 15 de julio de 2016 y remitido al Parlamento de La Rioja el 18 de julio.

Este plan incluye como prioridades para 2016 ocho líneas orientadoras que responden a los compromisos asumidos por España en la agenda internacional. Se trata de grandes objetivos en los que deben estar enmarcados todos los resultados logrados por la cooperación riojana.

En 2016, dice el Plan, se priorizarán dentro de estas líneas orientadoras algunas áreas de acción que permitan la consecución de resultados en sectores de especial interés para la cooperación riojana, con el objetivo de avanzar en los compromisos internacionales asumidos por España en los distintos foros internacionales y señalados por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE en los informes relativos a la cooperación española, y más concretamente, señala como una de las ocho actuaciones, la de responder a las crisis humanitarias con calidad y, en concreto, el "apoyo a refugiados en zonas en conflicto, con especial mención a la crisis siria".

El Plan Anual de la Cooperación riojana añade además, como una medida de actuación, el Programa Vacaciones en Paz, que consiste en la acogida de niños y niñas saharauis por parte de familias residentes en España, durante los meses de verano. Los niños saharauis viven en campamentos de refugiados en las proximidades de la ciudad argelina de Tindouf, en una de las zonas más inhóspitas del desierto del Sáhara.

A lo largo del año 2016, ninguna entidad riojana ha solicitado en las líneas de subvenciones establecidas proyectos de acción humanitaria internacional orientados a la atención a refugiados.

No obstante lo anterior, la Dirección General de Acción Exterior ha negociado la puesta en marcha de mecanismos de respuesta inmediata a emergencias con dos entidades con capacidad operativa internacional. Los convenios respectivos se encuentran en fase de tramitación.

Logroño, 4 de noviembre de 2016. El director general de Acción Exterior: Giorgio Dario M. Cerina.

### **9L/PNLP-0017 - 0900730-**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda transaccional, por asentimiento en el Pleno de 15-10-2015.

#### Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que, en el plazo más breve posible, a través de una normativa específica consensuada y con participación de los profesionales y usuarios, haga posible la libre elección de médico de familia y pediatra en Atención Primaria, así como de médico especialista del ámbito hospitalario y centro hospitalario público, con independencia del lugar de residencia, a los titulares de los derechos contemplados en la Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud, dentro del ámbito de actuación del Servicio Riojano de Salud.

Asimismo, se deberá hacer un seguimiento de las actuaciones de otras comunidades autónomas, y de su resultado, en la libertad de elección de otros profesionales de Atención Primaria para su aplicación en La Rioja en las mismas condiciones que la de médicos y pediatras".

#### Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno de fecha 15 de octubre de 2015, es el siguiente:

Con fecha 18 enero 2016 la consejera de Salud dictó resolución por la cual se inicia un procedimiento para la elaboración de una disposición general por la que se establece la libre elección de profesional sanitario y de centro en los ámbitos de Atención Primaria y Especializada del Sistema Público de La Rioja.

El procedimiento viene precedido de unos trabajos preparatorios que fueron expuestos al público desde finales de mayo de 2015. Posteriormente, una vez cumplido el periodo electoral y la configuración del nuevo Gobierno, se trasladó a los profesionales sanitarios (médicos y enfermeras) de ambos niveles asistenciales el contenido de los mismos para abordar la redacción de un borrador basado en el consenso. Estas reuniones se iniciaron el 8 y 20 de octubre de 2015 y se complementaron con conversaciones mantenidas con asociaciones que expresaron su interés en conocer los planteamientos de la Consejería.

El texto elaborado tiene por objeto fijar los términos en los que las personas con derecho a asistencia sanitaria pública podrán ejercer su derecho de libre elección de médico de familia, pediatra y personal de enfermería en Atención Primaria y de médico y hospital en Atención Especializada.

El citado texto ha sido sometido a trámite de audiencia y alegaciones, sometido a informe de diversas unidades internas de la Administración y a información pública.

Con el objetivo de conseguir la máxima participación en este trámite, el texto se ha remitido a la Dirección de Atención Primaria, Dirección de Atención Especializada, Subdirección de Enfermería de Atención Primaria y Subdirección de Enfermería de Atención Especializada, en petición de informe. Colegio Oficial de Médicos, Colegio Oficial de Enfermería, asociaciones de consumidores, organizaciones sindicales y asociaciones de profesionales en el sector público sanitario, asociaciones de pacientes, Federación de Municipios y

Federación de Empresarios de La Rioja, en trámite de audiencia.

Igualmente, el texto está sometido a información pública. El Boletín Oficial de La Rioja de 22 de enero de 2016 publicó la Resolución 8/2016, de 18 de enero. El texto ha sido también insertado en la página web del Gobierno de La Rioja <http://www.larioja.org/participa>.

Se han recibido alegaciones de diversos sectores y el texto fue revisado por técnicos y responsables de la prestación sanitaria para analizar si las propuestas se adecúan a los medios y se elaboró un nuevo texto del decreto. Posteriormente fue aprobado por el Consejo de Dirección del Servicio Riojano de Salud, presentado al Consejo Riojano de Salud, sometido a informe del Servicio de Organización, Calidad y Evaluación, informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja y expuesto en el Portal de Transparencia según el artículo 9 de la Ley 3/2014.

Las próximas actuaciones previstas serán la remisión al Gobierno para su aprobación bajo la forma de decreto y posterior publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 3 de octubre de 2016. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

#### **9L/PNLP-0019 - 0900754-**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda transaccional, por asentimiento en el Pleno de 15-10-2015.

Resolución:

"Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno regional a requerir del Gobierno de España la modificación del proyecto del nuevo trazado eléctrico aéreo denominado 'Alcocero de Mola-Haro' de 220 kW, en los términos actualmente previstos, por el grave impacto paisajístico y económico que su construcción supondría para los municipios afectados. Así como instar a la empresa promotora a replantearse otras alternativas menos impactantes a dicho tendido aéreo y que dichas alternativas se adopten contando con la participación y el consenso del Gobierno de La Rioja y los municipios afectados".

Informe:

El Gobierno de La Rioja continúa en contacto con el Ayuntamiento de Haro, los propietarios de las fincas afectadas, la Plataforma de Defensa del Paisaje y Red Eléctrica para la búsqueda de alternativas al trazado de la línea eléctrica "Alcocero de Mola – Haro".

El Gobierno de La Rioja remitirá al Ministerio de Medio Ambiente una posible nueva alternativa al trazado de la línea. Esta decisión ministerial se notificaría a Red Eléctrica.

Logroño, 11 de octubre de 2016. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

#### **9L/PNLP-0028 - 0900858-**

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 29-10-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja:

Primero: A instar al Gobierno de La Rioja a la creación de un alojamiento urgente para las mujeres

víctimas de violencia de género riojanas que lo requieran por motivos de seguridad, a garantizar plazas para víctimas e hijos menores, con denuncia interpuesta o sin necesidad de denuncia previa, en la Casa de Acogida regional garantizando, en todo momento, la atención integral y la coordinación de los recursos que intervienen, psicológicos, sociales, policiales, judiciales, sanitarios, educativos, de inserción sociolaboral, dirigidos a la protección y recuperación.

Asimismo, se insta al Gobierno de La Rioja a la creación de pisos-puente al final del proceso con objeto de facilitar la autonomía de las víctimas, bajo la premisa de una evaluación y seguimiento continuado y revisable de los casos personales por parte de los Servicios Sociales Especializados del Gobierno de La Rioja, garantizando en los referidos pisos-puente, en su caso, los gastos básicos de los menores en el caso de que la familia monoparental se encuentre en situación de pobreza severa o extrema.

Estas acciones contemplarán una partida específica en los presupuestos de 2016 y se llevarán a cabo a lo largo del año.

Segundo: A ampliar el ámbito de aplicación de la Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja, a todas las formas de violencia contra la mujer, de acuerdo con lo exigido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su recomendación general número 19 y con el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), ratificado por España.

Tercero: A realizar una evaluación de los recursos públicos y del impacto de todos los planes, programas, servicios en materia de igualdad y prevención de violencia machista dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La evaluación de impacto se realizará en cooperación con las organizaciones especializadas de la sociedad civil, en el plazo máximo de 3 meses.

Cuarto: Y, por último y ante la próxima entrada en vigor de la asunción de competencias por las comunidades autónomas relativas a servicios sociales, con fecha 31 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se insta al Gobierno de La Rioja a garantizar el mantenimiento de todos los servicios de atención a mujeres que se venían realizando por parte de las entidades locales, contemplando buenas prácticas como la del Ayuntamiento de Logroño en la atención específica para el colectivo de mujeres supervivientes de violencia de género, continuando con la atención inmediata telefónica".

#### Informe:

Con respecto al punto primero de la mencionada proposición no de ley, relativo a la creación de un alojamiento urgente para las mujeres víctimas de violencia de género en La Rioja, la Consejería de Servicios Sociales ha llevado a cabo las obras de reforma de un piso en Logroño, que se incorporará a la red de recursos habitacionales ya existentes en nuestra comunidad autónoma. Este piso se encuentra actualmente en fase de equipamiento para su posterior incorporación al servicio de alojamiento e intervención especializada para mujer y menores a su cargo.

Cabe recordar que el Gobierno de La Rioja ofrece a las mujeres víctimas de violencia de género y a los hijos a su cargo un alojamiento inmediato y una atención integral en el ámbito social, psicológico o educativo. La atención por parte de estos profesionales especializados se encamina también a la inserción social de las víctimas.

En lo que respecta al punto segundo de la proposición no de ley, y como resultado de la nueva Ley del Estatuto de la víctima, y su desarrollo reglamentario, la Oficina de Asistencia a la Víctima ya funciona como ventanilla única para la atención a las víctimas durante todo el proceso de protección, recuperación e

integración personal, laboral o social.

En relación con el tercer punto de la proposición no de ley, que aborda la evaluación de los recursos públicos y del impacto de los planes, programas y servicios en materia de igualdad y prevención de la violencia machista, cabe indicar que esta evaluación se realiza en el seno de la Comisión Institucional para la sensibilización, protección y recuperación integral de las víctimas en materia de violencia de La Rioja. Dicha comisión, integrada por representantes de las administraciones públicas, instituciones y entidades públicas y privadas involucradas en la prevención y lucha para la erradicación de la violencia en la región, puede funcionar en pleno o con comisiones técnicas.

Concretamente, una de las comisiones técnicas se encarga de elaborar un informe anual de seguimiento y evaluación sobre las actuaciones llevadas a cabo en esta materia. El informe correspondiente a 2015, una vez aprobado por la Comisión Institucional y por el Consejo de Gobierno, ha sido remitido al Parlamento regional.

Finalmente, en relación con el punto cuarto, señalar que el Tribunal Constitucional ha anulado el precepto al que alude la proposición no de ley.

Logroño, 30 de septiembre de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

#### **9L/PNLP-0030 - 0900898-**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, por asentamiento unánime en el Pleno de 29-10-2015.

#### Resolución:

"Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja para que elabore de forma urgente un 'Plan para luchar contra la pobreza y exclusión social de la infancia en La Rioja', que contenga medidas de empleo, educativas, sanitarias y sociales para prevenir la pobreza infantil en nuestra Comunidad, que asegure la dotación presupuestaria necesaria en infancia y haga efectivas las medidas recogidas en la actual legislación, garantizando la cobertura de las necesidades básicas de manutención de los menores y el aumento del ingreso mínimo de inserción en función de los hijos a cargo en el núcleo familiar.

En la elaboración de este Plan contra la pobreza infantil participarán Unicef, Universidad de La Rioja y representantes de las entidades que trabajan con la infancia en nuestra Comunidad".

#### Informe:

El Gobierno de La Rioja ha finalizado la evaluación del III Plan Integral de Infancia 2011-2014, del que se han ejecutado 135 medidas y un presupuesto de 406.200.962,37 euros. Los resultados de dicha evaluación se presentaron a Unicef, la Universidad de La Rioja y diversas entidades que trabajan con menores en nuestra comunidad autónoma (Pioneros, APIR, Cruz Roja, YMCA) en una reunión celebrada el pasado 7 de marzo, en la que también se avanzó el plan de trabajo para la elaboración del nuevo plan integral de infancia.

El IV Plan Integral de Infancia se está diseñando con la colaboración de la Universidad de La Rioja. En estos momentos, la elaboración del plan se encuentra en fase de diagnóstico y se prevé que esté finalizado en el primer semestre de 2017. En él se contempla un eje estratégico dirigido a la lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia.

Otras cuestiones que se incluirán en este próximo plan son la potenciación de los programas destinados a formar a los menores sobre valores positivos (Buenos Tratos o Relaciones Positivas), el tratamiento de

menores con conductas inadaptadas o en riesgo de inadaptación o la promoción del programa de detección, notificación y registro de maltrato infantil.

Por otra parte, cabe destacar que el Gobierno de La Rioja ha remitido al Parlamento el Proyecto de Ley por el que se regula la renta de ciudadanía, que se encuentra en fase de tramitación en la Cámara riojana. Dicho proyecto tiene como objetivo apoyar a las personas y familias riojanas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad para que quede garantizada la cobertura de sus necesidades, su autonomía y su inclusión social.

Logroño, 30 de septiembre de 2016. El Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

#### **9L/PNLP-0031 - 0900916-**

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 29-10-2015.

#### Resolución:

"Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a emprender los estudios técnicos y las acciones pertinentes para hallar la causa y resolver los problemas de inundaciones provocadas por intensas lluvias en la carretera LR-282 (entre Autol y Calahorra), así como cualquiera otra carretera que pueda sufrir este tipo de situaciones en el futuro".

#### Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno del Parlamento de fecha 29 de octubre de 2015 es el siguiente:

La obra para mejorar el drenaje en la carretera LR-282 ha sido ya adjudicada a la empresa riojana Eurocontratas por un importe de 190.925,90 euros. El 6 de octubre se firmó el contrato y se espera que las obras puedan empezar en octubre. El plazo de ejecución es de dos meses.

Logroño, 7 de octubre de 2016. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

#### **9L/PNLP-0034 - 0900988-**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por asentimiento unánime en el Pleno de 11-2-2016.

#### Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda que:

1. Se elimine el acceso restrictivo de seis meses para poder solicitar las prestaciones de inserción social cuando se hayan percibido prestaciones o subsidios por desempleo, renta activa de inserción u otras rentas vinculadas a la realización de programas de inserción laboral.

2. Se mantenga la percepción de la prestación de inserción social cuando se modifique el proyecto individualizado de inserción como consecuencia de la realización de un trabajo a tiempo parcial por parte de la persona titular de la prestación o esta pase a percibir pensiones compensatorias, prestaciones o subsidios de desempleo, de importe inferior a la cuantía de la prestación, siempre y cuando estos ingresos junto con la

cuantía de dicha prestación de inserción social no superen el salario mínimo interprofesional.

3. Excepcionalmente, y mediante resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, con el aval técnico y justificado de los servicios sociales comunitarios, se podrá eliminar el plazo de seis meses de suspensión de la prestación, una vez concluidos los dos años de la misma, cuando concurren causas excepcionales o situaciones de exclusión social consolidada que así lo justifiquen".

Informe:

En relación con la proposición no de ley 9L/PNLP-0034, cabe indicar que los tres puntos que se recogen en la mencionada proposición se encuentran recogidos en el texto del Proyecto de Ley por el que se regula la renta de ciudadanía de La Rioja, que ha iniciado ya su tramitación en sede parlamentaria para su debate en próximas fechas.

Concretamente, el apartado 1.º de la proposición no de ley, referente a la supresión de los seis meses de espera para acceder a la prestación una vez finalizado el cobro de prestaciones o subsidios de desempleo, se recoge de forma íntegra en el proyecto de ley.

De igual modo, el texto del proyecto de ley, que tiene el objetivo inequívoco de incentivar el acceso a un empleo por parte de los beneficiarios, establece la compatibilidad de la renta de ciudadanía con determinadas pensiones y prestaciones públicas, así como con el trabajo a tiempo parcial, siempre que no se superen los límites de rentas, cuestiones que figuran en el apartado 2.º de la proposición no de ley.

Y con respecto al tercer apartado de la proposición no de ley, relativo a la ampliación del periodo de percepción de la prestación, el proyecto de ley concibe la renta de ciudadanía como un derecho subjetivo, lo que garantiza su concesión a todas las personas que cumplan con los requisitos de acceso y su mantenimiento mientras persistan las condiciones que motivaron su concesión a un beneficiario concreto.

Por último, cabe destacar que el Proyecto de Ley por el que se regula la renta de ciudadanía ha sido diseñado contando con la participación activa de las organizaciones que forman parte de la Red de Protección Social de La Rioja. El texto ha sido también refrendado en el marco del Consejo Riojano de Servicios Sociales y ha recibido el aval de la Mesa de Diálogo Social, en la que están presentes las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de La Rioja.

Logroño, 30 de septiembre de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

#### **9L/PNLP-0035 - 0901119-**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por asentimiento unánime en el Pleno de 12-11-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja para que, en consonancia con lo señalado en los capítulos I y II de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja, por sus excepcionales valores ambientales, paisajísticos y faunísticos, sea declarado por decreto como espacio natural protegido, bajo la categoría de 'Reserva Natural' o 'Área Natural Singular', el espacio natural conformado por las lagunas de La Degollada y El Recuenco, las yasas de Las Conchas y Bardaje, así como la planicie esteparia de El Plano y el sistema de yasas tributarias de El Caracol, incluyendo los bosques de pino carrasco que circundan estos enclaves situados en Calahorra. Quedando delimitado este espacio protegido: al norte por la cumbre del monte de La Torrecilla, al oeste por el camino asfaltado al antiguo vertedero, al este por la autopista

AP-68 y al sur por el antiguo vertedero y la superficie no forestal de El Caracol.

Que el Gobierno de La Rioja, a través de su consejería con las competencias en materia de medio natural, elabore previamente el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona o, en su caso, las Normas de Protección".

Informe:

Se están cumpliendo los plazos previstos en anteriores informes respecto de la declaración como Espacio Natural Protegido de "La Degollada", bajo la categoría de ANS (Área Natural Singular).

Durante el mes de agosto de 2016 se concluyeron los estudios necesarios para la identificación y puesta en valor de los relevantes elementos naturales que caracterizan el espacio de "La Degollada" y que lo hacen acreedor del otorgamiento de dicha figura de protección, y se redactó un primer borrador de decreto de declaración como ANS y las correspondientes normas de protección.

En septiembre de 2016 dio inicio la tramitación administrativa para la aprobación del decreto declarativo, con la remisión al órgano ambiental de la documentación necesaria para la estimación de si se debe someter al procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

Con fecha de 4 de octubre de 2016, la Dirección General de Calidad Ambiental se ha pronunciado respecto del NO sometimiento a la citada evaluación ambiental estratégica.

Se sigue el trámite del expediente sin mayor novedad.

Se mantienen los plazos previstos en informes anteriores.

Se está preparando la tramitación de la declaración como ANS de "La Degollada" en un decreto conjunto con la declaración de otros tres espacios (igualmente con la categoría de ANS), que son: "el carrizal de Cofín", "las dolinas de Zenzano" y "el carrascal de Villarroya".

Logroño, 20 de octubre de 2016. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

#### **9L/PNLP-0036 - 0901308-**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por 28 votos a favor y 4 abstenciones en el Pleno de 28-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a propiciar la elaboración y puesta en funcionamiento de un Plan Integral de Excelencia Turística en nuestra comunidad".

Informe:

El Gobierno de La Rioja desarrolla acciones encaminadas a la promoción del turismo de nuestra comunidad autónoma para posicionar a La Rioja como destino de calidad.

Para ello, se ha elaborado un Reglamento de Turismo de La Rioja, que incorpora elementos para modernizar y profesionalizar el sector.

Este reglamento, que estará tramitado para finales de 2016, cuenta como eje vertebrador con la calidad y la excelencia turística a lo largo de todo el documento.

El nuevo reglamento, en el que han participado todos los agentes implicados en el sector, busca mejorar, modernizar e impulsar la oferta turística de La Rioja y lograr que sea un destino de calidad más competitivo, sostenible y accesible.

La excelencia turística es el objetivo principal del Gobierno de La Rioja en sus políticas en esta materia. Logroño, 11 de octubre de 2016. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

**9L/PNLP-0043 - 0901498-.**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 25-2-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda:

1. Que por parte del Gobierno de La Rioja se elabore de forma urgente un plan integral de prevención del acoso escolar en La Rioja en sus diferentes modalidades, que contemple protocolos tanto para la prevención (detección, formación y asesoramiento) como para la actuación (apoyo a víctimas y familias) dirigidos a toda la comunidad educativa; y en el que se incluyan una evaluación periódica y una memoria económica para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo.

2. Que la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en colaboración con las asociaciones, colegios profesionales y comunidad educativa que promuevan la lucha contra el acoso escolar, ponga en marcha un plan experimental de lucha contra el acoso escolar basado en las mejores prácticas nacionales e internacionales existentes. Dicho plan debe incidir en la formación a familias y docentes, y encaminarse al fomento de la prevención ante el acoso y a la rápida detección y actuación en estos casos".

Informe:

Realizado un previo estudio comparativo y exhaustivo por parte de la Dirección General de Educación, fue elaborado un modelo de sistema integral de seguridad y protección que permitiera prevenir y, en último término, erradicar el acoso escolar, en cualquiera de sus modalidades, que al mismo tiempo promoviera la ciudadanía digital y la educación en valores.

Por ello, en la actualidad el mismo está en fase de inscripción de los distintos centros docentes a los que se dirige, dando comienzo acto seguido a la formación y asesoramiento como al desarrollo de protocolos de prevención/actuación ante cualquier forma de acoso. El plazo para el que ha sido diseñado el programa coincide con el curso escolar 2016/2017.

Logroño, 2 de noviembre de 2016. El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

**9L/PNLP-0051 - 0901583-.**

Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por 29 votos a favor y 4 votos en contra en el Pleno de 26-11-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a:

1. Instar al Gobierno de la nación a que modifique el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, y elimine las medidas de penalización al autoconsumo que contempla.

2. Promover desde la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, las instalaciones de autoconsumo y el derecho a la autogeneración energética en La Rioja, permitiendo que cualquier persona,

empresa o institución pueda constituirse en productora y autoconsumidora de electricidad, se garantice el balance neto, así como un modelo energético de generación distribuida.

3. Evaluar el impacto y hacer una estimación de los costes que este real decreto va a suponer a las familias, autónomos y empresas riojanas.

4. Instar al Gobierno de España a destinar una partida presupuestaria a compensar los costes económicos que dicho real decreto va a infligir a las familias, autónomos y empresas riojanas que actualmente están utilizando sistemas de autogeneración energética.

5. Instar al Gobierno de La Rioja a desarrollar las medidas necesarias para difundir y promover la reciente medida aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 que posibilita una rebaja energética del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) por parte de los ayuntamientos, con descuentos de hasta el 20% a las viviendas y oficinas más eficaces en el ahorro de energía".

Informe:

La sostenibilidad del sistema eléctrico nacional atañe al Gobierno de España y, por tanto, su postura sobre autoconsumo es acorde a sus competencias. Esa sostenibilidad se había puesto en peligro por anteriores Gobiernos al conceder una exagerada proliferación de primas a la producción de energías poco competitivas. Una cuestión que debemos asumir el resto de ciudadanos y empresas.

El Gobierno de La Rioja mantiene abiertas vías bilaterales con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para que se pueda modificar la norma en la medida de lo posible.

Logroño, 11 de octubre de 2016. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

#### **9L/PNLP-0052 - 0901730-**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 12-5-2016.

Resolución:

"Que el Parlamento inste al Gobierno de La Rioja a avanzar en la mejora de la movilidad de los riojanos residentes en el medio rural, mediante el transporte público de viajeros en autobús de nuestra Comunidad Autónoma y la conexión con sus respectivas cabeceras de comarca, a través de la revisión del servicio existente de transporte rural y mediante ampliaciones de las distintas líneas y mejoras en las frecuencias, siempre que la demanda así lo exija y las concesiones lo permitan; para poner en marcha dicha medida previamente se abrirá un periodo de participación pública para recabar propuestas y opinión de los actores implicados (ciudadanos, ayuntamientos, empresas, etc.)".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno de fecha 12 de mayo de 2016, es el siguiente:

Cumpliendo la programación determinada por la Dirección General de Obras Públicas y Transportes en el Primer Informe Trimestral:

1. Se ha procedido a la apertura de un proceso de información pública específico mediante la comunicación directa a todos los ayuntamientos por los que discurrirán las mencionadas líneas rurales del "Texto

Actualizado del Proyecto de las Líneas Rurales de La Rioja", a efectos de que desde dichos ayuntamientos puedan ofrecer el proyecto a sus vecinos y conocer de forma más detallada aún la opinión de los ciudadanos afectados.

Todos los ayuntamientos han recibido la citada comunicación y han formulado las observaciones y sugerencias oportunas.

2. Se ha procedido a la apertura de un proceso de información pública general. El 5 de agosto el Boletín Oficial de La Rioja (BOR) hizo público el acceso al documento elaborado por el Servicio de Transportes denominado "Texto Actualizado del Proyecto de las Líneas Rurales de La Rioja" para que ayuntamientos, empresas y los propios ciudadanos remitiesen las propuestas o sugerencias que consideren oportunas para mejorar el servicio e incrementar su calidad. De igual modo, se publicó la apertura de esta audiencia con el citado texto en Internet, en la web [www.larioja.org](http://www.larioja.org) y [www.larioja.org/transportes](http://www.larioja.org/transportes), además de difundirse en medios de comunicación y redes sociales (Twitter y Facebook).

El resultado de este proceso participativo ha determinado, hasta la fecha, la recepción de un elevado número de aportaciones ciudadanas (96 solicitudes procedentes de particulares), junto a las sugerencias y observaciones formuladas por alcaldes, empresas y asociaciones.

3. El último de estos pasos propuestos era la tramitación de la prórroga de la "Autorización administrativa especial para el servicio de transporte público regular permanente de viajeros entre distintas poblaciones de La Rioja"; a esta fecha se ha procedido a la revisión de precios del servicio, con el fin de que, una vez determinado el nuevo coste, se pueda aprobar la prórroga propuesta incorporando las sugerencias y observaciones que sean posibles.

Logroño, 7 de octubre de 2016. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

#### **9L/PNLP-0057 - 0901794-.**

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmiendas, por asentimiento unánime en el Pleno de 25-2-2016.

#### Resolución:

"Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a fomentar y garantizar la formación de desempleados mediante un sistema de becas y ayudas de transporte, manutención, alojamiento y conciliación.

Que el Gobierno de La Rioja garantice una distribución geográfica de la formación para desempleados que permita el acceso en condiciones de equidad a todos los riojanos y que dicha distribución geográfica tenga en cuenta las necesidades formativas en cada comarca.

Aprobar una orden reguladora en el plazo de tres meses para dar cumplimiento a lo acordado bajo los principios de simplificación administrativa y eficiencia en el gasto de los recursos públicos".

#### Informe:

Redactado por parte de la Dirección General de Empleo con fecha 24 de mayo de 2016 borrador de una orden de bases de ayudas y becas a trabajadores desempleados por su participación como alumnos en acciones de formación profesional para el empleo, el mismo se encuentra actualmente en tramitación con el fin de que la misma resulte aprobada tan pronto como el procedimiento administrativo lo permita. En concreto, se encuentra pendiente de la emisión de informes preceptivos que el procedimiento de elaboración de la orden exige.

Logroño, 2 de noviembre de 2016. El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

**9L/PNLP-0062 - 0902238-**

Carlos Cuevas Villoslada – Grupo Parlamentario Popular.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por asentimiento unánime en el Pleno de 11-2-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda:

1. Manifiestar su opinión favorable a la liberación de la AP-68 como vía vertebradora de las comunicaciones del valle del Ebro y como eje de desarrollo autonómico.

2. Instar al Gobierno regional a realizar los estudios oportunos para programar las infraestructuras necesarias (enlaces, etc.) en aras de que la AP-68 favorezca la función vertebradora antedicha en toda la Comunidad Autónoma.

3. Manifiestar necesario acelerar por parte de las Administraciones competentes la redacción de los proyectos, de trazado y constructivo, de la AP-68 en el tramo Arrúbal-Navarrete hoy en curso, así como el compromiso de ejecución de los mismos que contemplan los nuevos accesos a Logroño como ronda sur de la ciudad.

4. Instar a promover un gran acuerdo entre Administraciones, agentes económicos y sociales en aras de reclamar y acelerar la programación y ejecución de las infraestructuras.

5. Crear un grupo de seguimiento que analice la consecución de este acuerdo, donde estén representados los agentes antes descritos".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno de fecha 11 de febrero de 2016, es el siguiente:

La liberalización de la autopista AP-68 en el tramo comprendido entre Arrúbal y Navarrete es competencia del Ministerio de Fomento. Este proyecto está redactado y está pendiente de la licitación de las obras para convertir este recorrido en la denominada ronda sur de Logroño. Esta decisión depende del nuevo Gobierno de España.

Por lo que respecta al Ejecutivo riojano, cabe señalar que se ha adjudicado a la empresa Tecnoprojec un contrato para la realización de un estudio de adecuación de la autopista AP-68 como futura vía libre de peaje. Este contrato, pendiente de su firma, contempla un presupuesto de 70.785 euros, que se abonarán a lo largo de 2016 y 2017, y un plazo de ejecución de nueve meses.

Logroño, 11 de octubre de 2016. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

**9L/PNLP-0070 - 0902498-**

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 25-2-2016.

**Resolución:**

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a:

Que en la primera quincena de marzo del 2016 se reanuden las negociaciones con los representantes de los trabajadores en todos los sectores de la Administración pública (Administración general y docentes y Seris), con el objetivo de que en diciembre de 2016 se firme un acuerdo definitivo de la negociación colectiva, en el que se refleje la regulación consensuada del sistema de carrera y desarrollo profesional de cada uno de ellos.

Que en la nómina de todos los empleados públicos del Gobierno de La Rioja del mes de enero de 2017 se haga efectivo el ingreso ya reconocido oficialmente procedente del sistema de carrera y desarrollo profesional".

**Informe:**

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno de fecha 25 de febrero de 2016, es el siguiente:

En relación con las cuestiones referidas, se informa de que el trámite negociador se inició en el Servicio Riojano de Salud, si bien desde el ámbito de la Consejería de Administraciones Públicas se formalizó, el 24 de mayo de 2016, el Acuerdo de la Mesa General de Negociación en materia de recuperación de derechos de los empleados públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que aprobó el Gobierno el viernes 13 de mayo (BOR de 23 de mayo).

El citado acuerdo establece disposiciones para la recuperación de los días adicionales de vacaciones y libre disposición por antigüedad, para la recuperación de la carrera y desarrollo profesional, así como otras en materia de jornada para 2016 y en relación con el complemento de incapacidad temporal.

Por lo que respecta a la carrera y desarrollo profesional, el Acuerdo encomendó a la Mesa Sectorial del Servicio Riojano de Salud que comience los trabajos para la reposición progresiva de los acuerdos suspendidos en materia de carrera y desarrollo profesional, con el fin de que el reconocimiento y abono de tales conceptos tenga efectos de 1 de enero de 2017.

La Mesa Sectorial del Servicio Riojano de Salud trató el tema de la reposición progresiva de los acuerdos suspendidos en materia de carrera y desarrollo profesional el pasado 2 de junio de 2016, en cuya sesión se acordó convocar el Grupo de Trabajo de Carrera y Desarrollo Profesional a la mayor brevedad posible.

El citado grupo de trabajo se reunió el 14 de junio de 2016. En la reunión se presentó la documentación del modelo de desarrollo profesional con evaluación y se propusieron mejoras en el modelo de carrera.

En la reunión de la Mesa Sectorial del Servicio Riojano de Salud celebrada el 13 de septiembre de 2016 se repartió documentación a los sindicatos con el fin de facilitarles la elaboración de propuestas relativas a la reactivación de la carrera y desarrollo profesional en este ámbito.

En dicha reunión se acordó mantener lo antes posible una serie de reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de Carrera y Desarrollo Profesional con el fin de analizar las posibles propuestas de reactivación de la carrera y desarrollo profesional para tratar de alcanzar un acuerdo sobre este tema a la mayor brevedad posible. La primera de las reuniones de este grupo ya ha sido convocada y tendrá lugar el próximo 6 de octubre de 2016.

Por tanto, en lo referente al Servicio Riojano de Salud el mandato de esta resolución está en vías de cumplimiento.

Logroño, 3 de octubre de 2016. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

**9L/PNLP-0076 - 0902588-**

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por unanimidad en el Pleno de 14-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a:

1. Presentar a este Parlamento, una vez finalizado el proceso de debate abierto en el seno del Consejo Riojano del Trabajo Autónomo, el Plan de sucesión de empresa y relevo generacional y sus distintos programas para los años 2016 a 2019. Que su puesta en marcha se realice dentro del fondo para el fomento y promoción del trabajo autónomo creado en los presupuestos del 2016 y que se encuentren dirigidos a fomentar, promocionar y consolidar el tejido empresarial autónomo.

2. Que el Plan de sucesión de empresas y relevo generacional estudie la inclusión de ayudas para abordar los costes mínimos de la seguridad social del autónomo cesante y cuente con una línea de ayudas para la contratación de trabajadores por cuenta ajena en los dos años previos a la jubilación. Que permita, de esta forma, realizar un proceso de formación y facilite que en ese plazo se asuma la dirección de la empresa por el trabajador contratado. Así mismo se pondrán en marcha líneas de apoyo económico a los trabajadores autónomos que les permita asumir la dirección de la nueva empresa".

Informe:

El Gobierno de La Rioja está elaborando el Plan de Relevo Generacional, un documento cuyas bases se han presentado en el Consejo Riojano de Trabajo Autónomo.

Un plan que tiene como objetivo principal evitar el cierre de ningún negocio rentable por falta de relevo. Así, establece un itinerario previo de contratación de desempleados y ayudas para la contratación con un emprendedor con el que no existiera relación laboral previa.

Contempla, además, mecanismos específicos de asesoramiento integral y personalizado, así como formación específica para los implicados.

También recoge ayudas financieras para apoyar este relevo generacional. Unas ayudas que van desde préstamos ADER que incluyen financiación a tipo preferente o la concesión de avales para garantizar los préstamos de inversión y circulante.

Además, el Gobierno de La Rioja dispone de diferentes instrumentos de apoyo para emprendedores y autónomos como ayudas, asesoramiento o herramientas financieras incluidas en el Plan Estratégico de Ayudas ADER 2016.

Logroño, 11 de octubre de 2016. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

**9L/PNLP-0080 - 0902597-**

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda, por asentamiento unánime en el Pleno de 28-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. La creación de un registro de viviendas desocupadas de titularidad pública, para su incorporación a la Bolsa de Vivienda Social gestionada por IRVI, así como incluyendo las viviendas de todas las entidades

financieras, sociedades instrumentales, patrimoniales, fondos de inversión y asimiladas, que voluntariamente se adhieran a un convenio de gestión de dicha bolsa.

2. Crear un registro de vivienda protegida que permita la transparencia y control de este tipo de viviendas, facilitando, entre otras cuestiones, el derecho de tanteo y retracto cuando cambie de titularidad la vivienda, en especial cuando los bancos o entidades financieras las hayan adquirido a través de un procedimiento de desahucio".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno del Parlamento de fecha 28 de abril es el siguiente:

Primero. En base a dicha proposición no de ley, desde la Dirección General de Urbanismo y Vivienda se ha solicitado a todas las entidades bancarias con sede en el territorio de nuestra comunidad remisión de la relación de viviendas desocupadas de su titularidad, a fin de incluirlas en un Registro de viviendas desocupadas de titularidad pública que será creado y gestionado por esta dirección general.

Dichas entidades bancarias han sido: Caja Rural de Soria, Deutsche Bank, Cajamar, España Duero, BBVA, Banca March, Ibercaja, Bantierra, Laboral Kutxa, Caixa Bank, Kutxabank, Bankinter, Bankia, Banco Santander, Banco Popular, Banco Sabadell y Novobanco.

Tras dos meses a contar desde su comunicación y solicitud, tan solo ha respondido una entidad bancaria (Kutxabank), informándonos de que no disponen de viviendas vacías susceptibles de incorporar al citado registro, debido a que las viviendas que se adjudican pasan inmediatamente a comercialización en cuanto se obtiene su posesión judicial, con el objetivo de venderlas lo antes posible.

En la misma línea y con el objeto de conocer las viviendas de titularidad pública por parte de otras administraciones (Estado y municipios) en nuestro territorio, se solicitó igualmente relación de sus viviendas para incorporarlas a este registro a la Delegación del Gobierno de La Rioja y a la Federación de Municipios de La Rioja. Ambos aún no han dado respuesta a nuestra petición.

Segundo. En cuando al Registro de vivienda protegida se informa de la existencia en la dirección general competente en materia de Vivienda de una herramienta informática (pública), en la que se halla recogida la totalidad de las viviendas de protección oficial vigentes en nuestra comunidad autónoma. En este programa se recogen datos tales como: promotor, n.º de expediente, calle, municipio, n.º de viviendas, régimen, fechas de calificación y vigencia, así como viviendas ya descalificadas.

Por otro lado, se dispone de una importante base de datos que recoge la titularidad de las viviendas, transmisiones de las mismas y sus precios.

Una vez contactado con personal de las TIC, los mismos han empezado las labores que permitan vincular todos los datos de ambas herramientas y permitan al personal del Servicio de Vivienda mantener y actualizar todos los datos que sean necesarios.

Logroño, 7 de octubre de 2016. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

**9L/PNLP-0082 -0902627-.**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 12-5-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno regional a:

1. Que el Gobierno siga controlando el servicio de comedor en los centros escolares, sancionando, en el caso de que existan irregularidades o incumplimiento de las condiciones del servicio, a la empresa adjudicataria.

2. Que en el pliego de licitación del servicio de comedor la oferta económica nunca suponga más de un 30% de la puntuación total, primando con la parte fundamental de la puntuación la variedad, calidad y servicio de los menús, las necesidades nutricionales del alumnado y el respeto al balance en el aporte calórico de los macronutrientes y la utilización de productos de proximidad.

3. Que en ningún caso el servicio de comedor escolar podrá ser adjudicado en baja desproporcionada".

Informe:

Conscientes de la importancia en que el servicio de comedor consiste, así como de la preocupación que el mismo puede plantear a los padres y madres de los alumnos riojanos, se continúan realizando las labores supervisoras que hasta la fecha se han venido desarrollando por parte de la Dirección General de Educación. Por ello, se sigue manteniendo la estrecha vigilancia del servicio, tanto por parte de la empresa de control de calidad como por parte de los servicios de la Consejería, que permita garantizar el buen funcionamiento del mismo.

Logroño, 2 de noviembre de 2016. El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

#### **9L/PNLP-0083 - 0902646-**

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por unanimidad en el Pleno de 10-3-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Elaborar, en el caso de que no estuvieran elaboradas, una lista de espera quirúrgica programada y no urgente, otra lista de espera relativa a las consultas externas programadas y no urgentes, y una tercera lista de espera para procedimientos diagnósticos, de manera que se continúe garantizando la equidad en el acceso y la libertad de elección de los pacientes.

2. Eliminar la penalización de aquellos pacientes que decidan no aceptar la derivación a centros privados.

3. Establecer unas demoras máximas por patologías (criterios de prioridad de las patologías) basadas en la gravedad y el impacto en la calidad de vida de los pacientes.

4. Presentar en el plazo de tres meses un análisis de la disponibilidad de los recursos tanto materiales como humanos dentro del sistema sanitario público y una estrategia de abordaje de carácter estructural a largo plazo, que incremente el uso eficiente mediante la apertura de quirófanos programados en horario de tarde y fines de semana, con contratación de nuevos profesionales donde sea necesario.

5. Introducir una gestión transparente que incorpore la información de la lista de espera quirúrgica, programada y no urgente, global y desagregada por centros y/o establecimientos sanitarios y patologías. Igualmente, que se incorpore la información de la lista de espera de consultas externas, programada y no urgente, global y desagregada por centros y/o establecimientos sanitarios y patologías, y, asimismo, se incorpore la información de la lista de espera para pruebas diagnósticas y complementarias global y

desagregada por centros y/o establecimientos sanitarios y patologías.

6. Habilitar en el plazo de tres a seis meses las medidas adecuadas para asegurar la informatización de las listas de espera relativas a las intervenciones quirúrgicas programadas y no urgentes, a las consultas externas programadas y no urgentes, y las de pruebas diagnósticas, en todos sus centros dependientes, así como su consecuente publicación y accesibilidad (*open data*) en la web del Servicio Riojano de Salud, en tiempo real de la información, en cumplimiento de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.

7. Habilitar un registro telemático operativo en el plazo de tres a seis meses de las listas de espera de intervención quirúrgica, de consulta y de pruebas diagnósticas, de manera que figure y que contenga la referencia real sobre el tiempo de espera que el paciente deberá soportar.

8. Una vez se indique por el facultativo sanitario la necesidad de la atención en la 'unidad del dolor', se priorice esta, dado el impacto del dolor en la calidad de vida de estos pacientes, garantizándose que las listas de espera se cumplan y no se demore su atención.

9. A fin de que las segundas consultas o consultas sucesivas no sufran demoras excesivas sobre lo programado clínicamente, se garantizará la información clara y adecuada sobre la cita al paciente.

10. Constituir y regular un órgano de seguimiento, control y evaluación de las listas de espera en el Servicio Riojano de Salud, que estaría compuesto por personas que, sin conflicto de intereses, fueran propuestas tanto por el Seris y la Consejería de Salud como por diversas entidades institucionales, sociales y ciudadanas, tales como colegios profesionales, asociaciones de consumidores, organizaciones vecinales, sindicales, movimientos y plataformas sociales, etcétera, y que tenga como funciones más relevantes las de conocer, analizar y proponer mejoras en los sistemas de información y registro de las listas de espera, promover la certificación de la calidad de la información sobre las mismas, supervisar y proponer medidas organizativas o de cualquier otro tipo que redunden en una mejor gestión de las listas de espera".

#### Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno de fecha 10 de marzo de 2016, es el siguiente:

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, viene trabajando en la gestión de las listas de espera a través de un Plan de Gestión de las Listas de Espera en Asistencia Especializada que contempla un numeroso grupo de medidas entre las que se integran las aprobadas en la mencionada resolución del Parlamento de La Rioja.

Este plan contempla la gestión de listas de espera en los distintos centros de asistencia especializada de una manera independiente de las listas de espera de primeras consultas, de intervenciones quirúrgicas y de pruebas complementarias específicas con acciones que se enmarcan en este plan.

Un Plan de Gestión de Listas de Espera que, dentro de un enfoque integral y sistemático, con reformas organizativas y de gestión, mantenga las bases esenciales del modelo sanitario.

Las cinco líneas de acción del Plan de Gestión de Listas de Espera son:

- a) Gestión de la demanda.
- b) Gestión administrativa.
- c) Incremento de la actividad.
- d) Gestión de salidas.
- e) Transparencia.

Además, desde septiembre de 2015, el Sistema Público de Salud de La Rioja dispone de una Comisión

de Evaluación y Control de las Listas de Espera, que se reúne con periodicidad semanal con el objetivo de ver la evolución de las esperas dentro del sistema sanitario y tomar las medidas que considere oportunas, y que abarcan desde la contratación de refuerzos, cuando la demora es atribuible a bajas laborales, hasta el control de los criterios de derivación a los centros concertados.

La Comisión está integrada por los servicios de Admisión, el Área Quirúrgica, la Subdirección de Enfermería de Atención Especializada, el director del Área del Servicio Riojano de Salud y el director de Atención Especializada. Es decir, criterios clínicos, marcados por profesionales clínicos.

De igual modo, actualmente, se están llevando a cabo los trabajos necesarios para presentar antes de fin de año el programa informático que permitirá a cada usuario el seguimiento de sus procesos, y la Consejería de Salud va a publicar de manera periódica las listas de espera quirúrgica, de consultas externas y pruebas diagnósticas a través de un Portal propio de Transparencia donde todos los datos estarán a disposición de todos los riojanos.

Se podrá consultar:

Normativa y términos relacionados con las listas de espera.

Lista de Espera Quirúrgica en el total de La Rioja.

Lista de Espera Quirúrgica en el Hospital San Pedro.

Lista de Espera Quirúrgica en la Fundación Hospital de Calahorra.

Comparación entre La Rioja y el Sistema Nacional de Salud.

Actividad Quirúrgica en el total de La Rioja, y actividad por centros y especialidades.

Lista de Espera de Consultas Externas en el total de La Rioja.

Lista de Espera Consultas Externas en el Hospital San Pedro.

Lista de Espera Consultas Externas en la Fundación Hospital de Calahorra.

Lista de Espera Técnicas Diagnósticas en La Rioja.

Lista de Espera Técnicas Diagnósticas en el Hospital San Pedro.

Lista de Espera Técnicas Diagnósticas en la Fundación Hospital de Calahorra.

Logroño, 4 de octubre de 2016. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

#### **9L/PNLP-0090 - 0902782-.**

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por 18 votos a favor y 14 votos en contra en el Pleno de 14-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a presentar en un plazo no superior a dos meses un estudio de planificación de las necesidades, tanto educativas como sanitarias, de la ciudad de Logroño y para las distintas comarcas, que permita identificar los requerimientos para los próximos años".

Informe:

En estos momentos se continúan analizando y estudiando por parte de la Dirección General de Educación los datos más recientes relativos a necesidades de escolarización, para proceder de este modo y en segundo término a la planificación y priorización de las infraestructuras educativas tanto a corto como a medio plazo en virtud de las disponibilidades presupuestarias.

Logroño, 2 de noviembre de 2016. El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

**9L/PNLP-0091 - 0902796-**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, por unanimidad en el Pleno de 31-3-2016.

**Resolución:**

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

Elaborar un Proyecto de Ley de Igualdad Salarial entre mujeres y hombres que garantice de forma real y efectiva la igualdad salarial y, con ello, la igualdad de género en el empleo, en su acceso y permanencia, en la formación y en promoción interna en las empresas, removiendo los obstáculos que la impiden o dificultan.

Y especialmente:

1. Introduzca elementos de transparencia en la empresa desde el proceso de selección que permitan detectar situaciones de desigualdad y permitan el intercambio de información sobre los salarios de los empleados.

2. Regule la obligación del empleador de desvirtuar la presunción de desigualdad salarial para demostrar que cualquier diferencia de retribución entre los trabajadores se debe a factores objetivos.

3. Garantice el derecho de indemnidad de las trabajadoras que inicien un proceso de reclamación por situaciones de desigualdad salarial".

**Informe:**

En el ámbito laboral, el Gobierno de La Rioja también vela para que no se produzca ningún tipo de diferencia entre hombres y mujeres por realizar el mismo trabajo y en las mismas condiciones en las empresas de nuestra comunidad autónoma. Es nuestro objetivo prioritario garantizar la mejora de la calidad en el empleo, que, por supuesto, pasa por una efectiva igualdad de género.

Concretamente, la Sección de "Conciliaciones, Mediaciones y Arbitraje" del Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo es el órgano encargado de vigilar para que este tipo de situaciones no se produzcan, puesto que, además, son contrarias a normativa básica como el Estatuto de los Trabajadores.

El año pasado se subsanaron cuatro convenios colectivos que no aplicaban las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En estos casos concretos no estaban referidos a diferencias salariales, sino que se repararon por cuestiones de igualdad en el acceso al empleo y condiciones de trabajo en general, así como a la conciliación de la vida familiar y laboral. En todo caso, cabe recordar que, si un convenio colectivo incluye cualquier tipo de discriminación salarial entre hombres y mujeres, por el mismo empleo, sería contrario a la ley y, por lo tanto, no se podría registrar ni depositar.

Logroño, 11 de octubre de 2016. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

**9L/PNLP-0094 - 0902880-**

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por unanimidad en el Pleno de 31-3-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Que proteja el proceso de escolarización y asegure que la libre elección no se vea alterada, comprometiéndose con los siguientes puntos:

a) Proceder al sorteo de las letras de apellido que determina el criterio de ordenación de aquellas peticiones que tengan el mismo número de puntos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

b) Proponer a todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos que el criterio complementario a fijar por los mismos sea exclusivamente el haber indicado solicitud al propio centro, dentro de las 4 opciones de orden de preferencia disponibles.

2. Que el Gobierno de La Rioja estudie los datos obtenidos en el proceso de escolarización para identificar necesidades dentro del sistema educativo, de manera que se pueda modificar el decreto que regula el proceso de escolarización con criterios objetivos que garanticen su transparencia y protejan la libre elección".

Informe:

Tratándose de una prioridad de la Consejería de Educación, Formación y Empleo garantizar el cumplimiento de la normativa en esta materia y asegurar la libre elección de centro educativo, se trata de una cuestión que tratará de ser atendida en cualesquiera decisiones que pudieran afectar a la materia.

Logroño, 2 de noviembre de 2016. El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

#### **9L/PNLP-0100 - 0903116-.**

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda, por 18 votos a favor y 14 abstenciones en el Pleno de 14-4-2016.

Resolución:

"1. El Parlamento de La Rioja insta a todos los ayuntamientos riojanos y al Gobierno de La Rioja a impulsar reconocimientos en todos los ayuntamientos riojanos hacia todas las víctimas y los familiares de la Guerra Civil en la Comunidad Autónoma, y especialmente en aquellos municipios cuyos alcaldes o concejales fueron asesinados, tal como aprobó el Parlamento de La Rioja en declaración institucional de 11 de mayo de 2006.

2. Hacer efectivo el cumplimiento de la ley de la memoria histórica, en su artículo 15, y desarrolle un catálogo e inventario de vestigios de aquellas calles y símbolos de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura de Franco, que aún perduran en La Rioja para su posterior retirada de esos lugares prominentes.

3. Crear un Consejo Asesor de la Memoria Histórica en La Rioja en el que participarán, al menos, representantes del Gobierno de La Rioja; Gobierno de España; Asociación de la Memoria Histórica de La Rioja, 'La Barranca'; la Universidad de La Rioja; la Federación de Municipios y los grupos con representación en el Parlamento de La Rioja".

Informe:

En relación con esta resolución, esta consejera remitió informe de 3 de agosto relativo a la situación actual del cumplimiento de la misma.

En resumen, se informaba de las actuaciones llevadas a cabo con cada una de las tareas que estamos

desarrollando, y en concreto en relación con:

La Consejería de Presidencia remitirá durante este último trimestre de 2016 una carta a los responsables municipales para solicitar el impulso de reconocimientos a las víctimas y los familiares de la Guerra Civil, especialmente en los municipios cuyos alcaldes o concejales fueron asesinados.

La Consejería de Presidencia continúa celebrando diferentes reuniones con la Universidad de La Rioja para concretar el objeto de su colaboración científica en la aplicación de esta ley. Está prevista la instrumentalización de la colaboración en los próximos meses, bien a través de un contrato de servicios, bien a través de una OTRI, a través de la Fundación General de la Universidad de La Rioja.

En estos momentos, la Consejería está ultimando los diferentes documentos administrativos que permitirán la constitución y la organización del Consejo Asesor de Memoria Histórica en La Rioja, órgano de carácter consultivo. Una vez se hayan cumplido los trámites oportunos, se procederá a su inmediata convocatoria, prevista, en principio, para este último trimestre del año.

Una vez que se constituya, la Consejería entregará al Consejo Asesor de Memoria Histórica en La Rioja cuanta documentación requiera para el cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica; entre otros, el informe emitido por la Dirección General de Servicios Jurídicos relativo a la competencia regional en la aplicación de esta ley nacional.

La Consejería de Presidencia quiere insistir en la sensibilidad y el compromiso del Ejecutivo regional respecto a la resolución parlamentaria. Desde el mes de marzo, venimos celebrando diferentes reuniones con los colectivos de las víctimas y familiares, quienes han sido recibidos en las instalaciones de la Consejería en varias ocasiones. Igualmente, se están celebrando múltiples reuniones con la Universidad de La Rioja y con responsables municipales, cuyas reuniones también abordan la aplicación local de la ley.

Estamos finalizando la fase de diagnóstico determinante para la aplicación adecuada del contenido de la ley. Una aplicación que cumpla con las aspiraciones de los actores y con las expectativas de los riojanos.

Nos sumamos a las declaraciones institucionales de los ayuntamientos de Casalarreina y de Castañares de Rioja, cuyos acuerdos han sido publicados en el Boletín Oficial de La Rioja de 17 de agosto y del pasado 17 de octubre.

Logroño, 20 de octubre de 2016. La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior: Begoña Martínez Arregui.

#### **9L/PNLP-0103 - 0903176-**

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda: punto 1.º, por unanimidad; punto 2.º, por 18 votos a favor (10 del Grupo Parlamentario Socialista, 4 del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja y 4 del Grupo Parlamentario Ciudadanos) y 14 votos en contra del Grupo Parlamentario Popular en Pleno de 30-6-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Redactar el proyecto de las obras de ensanche y mejora de la carretera LR-471 de acceso a la localidad de Santa Lucía de Ocón.
2. Que la redacción del proyecto se realice de inmediato, a lo largo del 2016, y que las obras de ensanche y mejora, por su urgente necesidad y la desidia mostrada durante estos últimos veinte años por el Gobierno de La Rioja, se liciten a principios de 2017 para que la ejecución de las obras pueda ser acometida, sin demora, en 2017".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno de fecha 30 de junio de 2016 es el siguiente:

El 1 de junio de 2016 se firmó con la empresa CINTEC el contrato para la redacción del proyecto de la obra "ensanche y mejora de la carretera LR-471 de acceso a la localidad de Santa Lucía de Ocón", con un plazo de ejecución del contrato de 4 meses y un importe de 20.521,60 euros.

Una vez redactado y entregado este proyecto, la intención de la Consejería de Fomento y Política Territorial es incluir esta obra en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2017, con el fin de licitarla y ejecutarla a lo largo del mencionado ejercicio.

Logroño, 7 de octubre de 2016. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

#### **9L/PNLP-0105 - 0903308-**

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por 18 votos a favor y 14 votos en contra en el Pleno de 28-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de La Rioja a que desarrolle un protocolo específico (se adjunta en esta proposición no de ley) en el ámbito educativo sobre el acoso escolar por orientación sexual o identidad de género".

(El protocolo está publicado en el BOPR n.º 63B, de 3-5-2016).

Informe:

De la mano de lo expuesto anteriormente en relación con las medidas a adoptar para prevenir el acoso escolar (9L/PNLP-0043), lo que se pretende es prevenir y erradicar el acoso escolar en cualquiera de sus modalidades, siendo el acoso escolar por orientación sexual o identidad de género una de ellas, fortaleciendo, entre otras cuestiones, la educación en valores. El plazo para el que ha sido diseñado el programa coincide con el curso escolar 2016/2017, y contará con formación dirigida a todo el profesorado de La Rioja y asesoramiento a los centros educativos.

Logroño, 2 de noviembre de 2016. El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

#### **9L/PNLP-0108 - 0903721-**

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda, por 18 votos a favor y 15 votos en contra en el Pleno de 26-5-2016.

Resolución:

"1. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que elabore un Plan Integral de Atención a los Temporeros que garantice el cumplimiento de las condiciones laborales con arreglo a la legislación, así como las condiciones de alojamiento y sanitarias de aquellos, cara a la próxima campaña y sucesivas de recogida y recolección en el campo de nuestra comunidad.

2. Este plan contemplará una respuesta coordinada con los ayuntamientos para atender a los temporeros que acuden a La Rioja durante el periodo en que se encuentran buscando empleo y por tanto no disponen de

alojamiento ni medios para subsistir dignamente.

3. Y dicho plan contendrá al menos los siguientes puntos:

- a) Mejora de las condiciones de contratación.
- b) Creación de una red de alojamientos colectivos públicos para personas temporeras que se encuentran en nuestra comunidad y aún no han encontrado empleo.
- c) Atención a menores ligados a la población temporera".

Informe:

En el ámbito laboral, el Gobierno de La Rioja vela para que no se produzca ningún tipo de incumplimiento en las condiciones de trabajo que establecen los convenios colectivos de los empleados de cualquier empresa o sector en nuestra comunidad autónoma.

Concretamente, el Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio del Gobierno de La Rioja se encarga de vigilar que este tipo de situaciones no se produzcan, evitando que las cláusulas de los convenios colectivos sean contrarias a normativa básica como el Estatuto de los Trabajadores. En este servicio del Gobierno regional están registrados y depositados los convenios colectivos vigentes de todos los sectores productivos de La Rioja, así como los de aquellas empresas que disponen de convenios específicos.

El control del cumplimiento de los convenios colectivos lo realiza la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, órgano que depende del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Por su parte, la Dirección General de Trabajo, como autoridad laboral, anula, confirma o modifica las actas de infracción que levanta la Inspección de Trabajo en materia laboral y prevención de riesgos laborales.

Además, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social cuenta con un plan específico contra el fraude y la precariedad laboral. En este sentido, se realizan campañas concretas en sectores como el agrícola, con el objetivo de hacer aflorar el posible empleo irregular y economía sumergida que exista en La Rioja. Campañas que se intensifican en temporadas concretas en las que las labores propias del campo requieren el incremento de mano de obra.

El Consejo Riojano de Relaciones Laborales realiza un seguimiento de estas acciones contra el fraude y la precariedad laboral efectuadas en nuestra comunidad autónoma. En este consejo está presente el Gobierno de La Rioja y también están representados los agentes económicos y sociales de la Comunidad Autónoma, así como la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Asimismo, el Gobierno de La Rioja está presente en la "Comisión de Flujos Migratorios", dependiente de la Delegación del Gobierno de España, de la que forman parte, además de las administraciones nacional y regional, organizaciones sindicales, empresariales, ONG, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. En esta comisión se realiza la planificación y seguimiento, entre otros temas, de las campañas en el campo que se realizan todos los años (control de empleo, condiciones laborales y prevención de riesgos laborales). En estas campañas, los inspectores de trabajo realizan visitas acompañados de agentes de las fuerzas de seguridad.

Logroño, 11 de octubre de 2016. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

#### **9L/PNLP-0110 - 0903894-**

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 26-5-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja:

1. A que, a través de la consejería competente en materia de deporte, revise el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de La Rioja.
2. A que la consejería competente en materia de deporte elabore durante el segundo semestre del presente año un estudio sobre la evolución de la violencia en el deporte en La Rioja, relativo a los cinco últimos años, en cuya redacción se cuente con la colaboración de la Comisión Intersectorial del Ejercicio Físico y del Deporte. Asimismo, que se publique el resultado de dicho estudio en la web del Gobierno de La Rioja, siendo el documento accesible y descargable.
3. Y, en los casos en que proceda, que se adopten las medidas, programas y protocolos adecuados en materia de prevención de la violencia en el deporte.
4. A que, desde la consejería competente en materia de deporte y en las actividades deportivas de asistencia masiva de público, así como en eventos y competiciones que puedan entrañar riesgo, se coordine la presencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en coordinación con la Delegación del Gobierno de La Rioja, con el fin de garantizar la seguridad de los deportistas y espectadores.
5. A que la consejería competente en materia de deporte asegure que las inspecciones deportivas se intensifiquen en las competiciones, eventos y actividades deportivas organizadas para garantizar que los posibles casos de violencia en el deporte en nuestra comunidad sean debidamente comprobados y, en su caso, se evacuen por el procedimiento legalmente establecido.
6. A poner en marcha, en los centros escolares de la comunidad, un Programa de fomento de la deportividad y prevención de la violencia en el deporte en edad escolar, que sirva para prevenir los comportamientos antideportivos en el deporte y evaluar los comportamientos de deportividad y no deportividad, y asesore y forme en el desarrollo de valores a través del deporte en los centros escolares de La Rioja".

Informe:

El Gobierno de La Rioja está analizando los puntos incluidos en la proposición no de ley.

Logroño, 30 de septiembre de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

#### **9L/PNLP-0112 - 0903906-**

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por unanimidad en el Pleno de 26-5-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Elaborar en el plazo máximo de tres meses un informe que evalúe el cumplimiento, en las distintas instituciones, de la Ley regional 3/2014, de Transparencia y Buen Gobierno, atendiendo como mínimo a los siguientes criterios:
  - Información relativa a la institución.
  - Información sobre el funcionamiento de la actividad de la institución.
  - Relaciones con los ciudadanos y la sociedad.
  - Transparencia económico-financiera.
  - Transparencia en las contrataciones de servicios, obras y suministros.

2. Recopilar en la web de transparencia del Gobierno de La Rioja la relación de los distintos planes y programas anuales o plurianuales en los que las distintas instituciones determinan los objetivos concretos en materia de transparencia, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución".

Informe:

En relación con la proposición no de ley 9L/PNLP-0112 se informa de lo siguiente:

Actualmente, la Comunidad Autónoma de La Rioja, junto al resto de comunidades autónomas, está siendo evaluada en materia de transparencia por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en colaboración con la Agencia de Evaluación.

Esta evaluación está sujeta a la metodología de evaluación y aplicativo de este ente independiente, externo, que además va a permitir al Gobierno de La Rioja establecer criterios comunes para todas las instituciones públicas del Estado español, y poder realizar la comparativa con el resto de comunidades autónomas.

El Consejo de Transparencia ha convocado a las comunidades autónomas este próximo 17 de octubre para presentar a las autonomías la metodología de evaluación y, por prudencia, el Gobierno de La Rioja quiere conocer en detalle el contenido de estas evaluaciones para poder completar el propio informe autoevaluativo que elabore el Ejecutivo regional.

No obstante, respecto al propio contenido de la resolución del Parlamento, es necesario aclarar que el artículo 4.1 de la Ley 3/2014 atribuye a la consejería con competencias en materia de Administración Pública las competencias para ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones legales de una parte de los sujetos definidos en el artículo 2.1.a) de la misma norma. En concreto a la Administración general y a los organismos públicos.

Por tanto, la propia ley deja fuera del control directo por la Comunidad Autónoma de La Rioja al resto de entes integrantes de su sector público (entendido este en los términos de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja) y al resto de entidades del artículo 2.1 y siguientes apartados.

Este régimen de control fue establecido con base en la ley de transparencia estatal, que atribuye solo control directo del Consejo de Transparencia sobre la Administración general, sin perjuicio de las facultades de evaluación del cumplimiento de la ley que se le atribuyen a dicho órgano en el artículo 38.

Logroño, 13 de octubre de 2016. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

#### **9L/PNLP-0119 - 0904089-**

Concepción Andreu Rodríguez - Grupo Parlamentario Socialista.

Natalia Rodríguez Valladolid - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Rebeca Grajea de la Torre - Grupo Parlamentario Ciudadanos.

APROBADA con enmienda por unanimidad en Pleno de 30-6-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que:

1. Elabore y apruebe de forma urgente el Plan de prevención, sensibilización y protección de víctimas contemplado en la Ley 3/2011, de 1 de marzo, de violencia de La Rioja, definiendo la gestión integrada de recursos y servicios de violencia de género y la competencia de cada consejería en relación con políticas

sociales, salud, educación, empleo, seguridad y justicia en cada uno de los momentos de intervención, contemplando que la atención psicosocial y jurídica de las mujeres que no han denunciado se realice preferentemente en los servicios sociales especializados de mujer dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales.

2. La atención a menores hijos de víctimas de violencia de género, a través del programa 'Apóyame', se lleve a cabo en un espacio adecuado a los menores y fuera de dependencias judiciales.

3. Los recursos de alojamiento para víctimas de violencia de género dependientes del Gobierno de La Rioja se coordinen a través de los servicios sociales especializados de mujer y de la Oficina de Atención a la Víctima.

4. El programa de intervención terapéutica dirigido a hombres que han ejercido violencia machista sea coordinado y se lleve a efecto en los servicios especializados de mujer.

5. Se prosiga y refuerce la coordinación y programas impulsados por la Comisión Institucional para la coordinación de actuaciones de Sensibilización, Protección y Recuperación Integral de las Víctimas en materia de violencia de La Rioja, como órgano conjunto de prevención, rehabilitación y protección de víctimas, así como las herramientas tendentes a la simplificación administrativa de cara al objetivo de ventanilla única de atención, permaneciendo la prevención y sensibilización en los servicios especializados de mujer en colaboración con la Consejería de Educación".

#### Informe:

En relación con el primer punto de la proposición no de ley, el Gobierno de La Rioja está trabajando en la elaboración del Plan de prevención, sensibilización y protección de víctimas, para lo que está recabando las correspondientes aportaciones por parte de las diferentes áreas de gestión del Ejecutivo.

Sobre el programa "Apóyame", al que alude el punto segundo de la proposición no de ley, señalar que el Gobierno de La Rioja viene ya desarrollando una atención integral a los menores víctimas de violencia de género. El objetivo específico de dicho programa es el de trabajar los síntomas emocionales, comportamentales, sociales y cognitivos de los menores víctimas de violencia de género (autoestima, habilidades sociales, mitos y creencias, esquemas cognitivos, etc.). Asimismo, el programa persigue romper con la transmisión intergeneracional de la violencia de género, posibilitando una vinculación positiva hacia la madre y decidir si es necesaria una derivación a otros servicios sanitarios, sociales o educativos.

En relación con el tercer punto de la proposición no de ley, indicar que por parte del Gobierno de La Rioja va a seguir desarrollándose una coordinación entre los distintos recursos para víctimas de violencia de género dependientes del Gobierno de La Rioja. En este sentido, cabe destacar que próximamente se sumará a esa red un nuevo recurso, un piso en Logroño que actualmente está en fase de equipamiento.

Del mismo modo, la coordinación del programa de intervención dirigido a hombres que han ejercido la violencia machista seguirá estando garantizada, como ha venido siendo hasta ahora, por parte de los servicios especializados de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

Y con respecto al último punto de la proposición no de ley, se seguirán impulsando programas de sensibilización, protección y recuperación integral de las víctimas de violencia de La Rioja, en el marco de la Comisión Institucional en esta materia. En lo que respecta a la prevención y sensibilización de los más jóvenes, la colaboración en el seno de esta Comisión ha cristalizado en programas como el denominado "Relaciones Positivas", implantado ya en la mitad de los centros educativos de La Rioja el curso pasado y en fase de ampliación en este curso.

Su objetivo es atajar los problemas de violencia en las relaciones de pareja durante la adolescencia, a través de la educación en igualdad y en respeto. Su contenido forma parte de la asignatura de Valores Éticos. Además, personal de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito ofrece a los jóvenes atención directa en

horario de tutorías, lo que facilita que los adolescentes acudan a plantear sus dudas o informar sobre situaciones de violencia que ellos mismos han vivido o han visto en su entorno.

Este programa completa el trabajo realizado en la etapa de Infantil y Primaria con el programa "Buenos Tratos".

Logroño, 30 de septiembre de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

#### **9L/PNLP-0122 - 0904219-**

Rebeca Grajea de la Torre - Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Concepción Andreu Rodríguez - Grupo Parlamentario Socialista.

Juan Miguel Calvo García - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada por unanimidad en Pleno de 30-6-2016.

#### Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que:

Se realice un estudio sobre la posible integración y prestación del servicio del Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja directamente por personal dependiente de la Administración Pública autonómica, analizando las posibles alternativas y soluciones, y garantizando los puestos de trabajo de las personas que actualmente prestan servicios en dicho centro.

Se incluyan en próximos pliegos cláusulas sociales y medioambientales, se exija el cumplimiento de la legislación laboral por parte de las adjudicatarias, estableciendo mecanismos de control; incluyendo asimismo la cláusula que establezca la obligatoriedad de la subrogación del personal que presta servicios en el mismo".

#### Informe:

Con respecto al segundo punto de la proposición no de ley, destacar que el expediente de contratación de la explotación operativa del Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja, actualmente en fase de licitación, ya prevé la subrogación de todo el personal que actualmente presta servicio en el SOS Rioja. Esto garantiza, al menos, el mantenimiento de las condiciones laborales actuales de los trabajadores, si bien pueden producirse también mejoras ofrecidas por las empresas licitadoras.

El pliego introduce, además, cláusulas de responsabilidad social entre los criterios de adjudicación.

El Gobierno de La Rioja está estudiando el resto de cuestiones a las que se hace referencia en la mencionada proposición no de ley.

Logroño, 30 de septiembre de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.



**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40